



**SOPÓ
VERDE**

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.

(1 4 6)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 014 del 9 de febrero de 2012 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, de 8 a.m. a 6. p.m. de lunes a viernes.

Que mediante Decreto 090 de septiembre de 2012 se modificó temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, así:

Atención al público: lunes a viernes de 8:00 a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Horario laboral: lunes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Martes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 6:00 pm

Que con ocasión de la celebración del partido de participación a las eliminatorias del mundial Rusia 2018 y contando con la participación de la Selección Colombia de fútbol, el cual exalta el patriotismo nacional, considera la entidad pertinente modificar de manera particular y precisa el horario laboral y de atención al público.

Que con el propósito de que los funcionarios de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central, puedan participar en el mencionado evento, se requiere modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público de la Alcaldía Municipal de Sopó, Nivel Central para el día 08 de octubre de 2015 el cual será de 08:00 a.m. a 03:00 pm, en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a **06 OCT 2015**

(Original firmado)

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde municipal

Aprobó: Carlos Alberto Zubleta Cortes, Secretario Jurídico y de Contratación
Oscar Leonardo Paredes Corredor, Secretario de Desarrollo Institucional
Digitó: Dora Hernández



Certificado No. GP-CER013326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER013325

